

## DIARIO DE

## BARCELONA.

Del martes 30 de

marzo de 1830.

*San Juan Climaco Abad.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de S. Francisco de Paula: se reserva á las seis y media de la tarde.

Sale el sol á las 5 hs. 48 ms.; y se pone á las 6 hs. 12 ms.

Dia. horas.	Termómetro.		Barómetro.		Vientos y Atmósfera.
29 7 mañana.	9	9	33	p. 1 l.	N. O. cub.
id. 2 tarde.	13	1	33		S. E. sereno.
id. 10 noche.	10		33		N. idem.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

HAVIERA.

*Augsburgo 2 de marzo.*

El dia 4 de enero se firmó en Lóndres el protocolo del tratado que asegura la independenciam de Grecia y determina sus limites. En la misma conferencia se trató tambien de la eleccion de Soberano para el nuevo Estado, y las opiniones relativas á este punto se consignaron en protocolo separado. Los ministros de las tres potencias se decidieron unánimemente por el príncipe Leopoldo de Cobourg, convencidos de que esta eleccion seria recibida por los griegos con tanta confianza como agradecimiento. Se allanaron asimismo los obstáculos á que daba margen el protocolo de 22 de marzo, haciendo ver que el príncipe de Cobourg no es individuo de la familia Real de Inglaterra, ni tiene derecho á la sucesion en ningun caso; pues si bien es deudo del Rey, y goza de los honores debidos á la familia Real en virtud de una acta del Parlamento, no es Par del reino, ni tiene asiento en el Parlamento, ni es empleado público; y demostrando asimismo que es del todo independiente en cuanto á su renta, porque aunque es verdad que el Parlamento aprobó su matrimonio con la princesa Carlota, solo disfruta una renta vitalicia.

Por estos motivos se decidieron los plenipotenciarios de las tres potencias á darle su voto; conviniendo en que á nombre de todas tres se le ofreciera el gobierno del nuevo Estado de Grecia y el titulo de Príncipe sobe-

rano , para si y para su descendencia , debiendo manifestar ante todas cosas si consentia en lo estipulado en el protocolo. En la misma conferencia hizo presente el embajador de Francia la posicion particular de su Monarca respecto á Grecia ; y que S. M. Cristianísima se halla siglos ha en posesion del derecho de proteger á los catolicos vasallos del Sultan ; añadiendo que el Rey de Francia se presta á trasferir este derecho en cuanto á las provincias del nuevo Estado al futuro Soberano de él ; pero que no podia dejar de escigir al mismo tiempo que en la nueva organizacion de este estado se asegure de un modo eficaz la suerte de los católicos.

Los ministros de Rusia é Inglaterra , convencidos de la justicia de esta reclamacion , acordaron en protocolo separado que la religion católica podrá ejercerse libre y públicamente en el nuevo Estado ; que se darán garantías á los católicos para la conservacion de sus propiedades ; que los obispos ejercerán su ministerio y gozarán de sus derechos y privilegios , como han gozado de ambas cosas bajo el patronato de los Reyes de Francia ; declarando ademas que se reconocieran , y respetarian las propiedades de las antiguas misiones y establecimientos franceses , y que todos los súbditos del nuevo Estado , sea cual fuere su culto , tendrán opcion á todos los empleos, cargos y honores públicos ; y serán tratados con entera igualdad en sus reclamaciones religiosas , civiles y políticas , sin diferencia alguna , sean de la creencia que fueren.

## ESPAÑA.

*Madrid 24 de marzo.*

Hoy , con el plausible motivo de ser aniversario de la entrada de S. M. en sus dominios de vuelta de su cautiverio en Francia , se ha vestido la corte de gala con uniforme , y ha habido besamanos general , al que han asistido los Embajadores y Ministros estrangeros , los Grandes de España , Títulos de Castilla , Diputacion de los reinos , Magistrados , Generales y Gefes militares , con otras varias personas distinguidas , que con tan plausible motivo han cumplimentado á SS. MM. y AA. , quienes se dignaron admitir con su bondad acostumbrada á cuantos han tenido la honra de besar sus Reales manos. La artillería de la plaza ha hecho los saludos de ordenanza.

### *Cambios del dia.*

Londres  $36\frac{3}{8}$  á  $\frac{1}{2}$ .

Paris 15 lib. 18 s.

Santander  $\frac{1}{4}$  ben.

Bilbao par.

Cadiz  $1\frac{1}{2}$  ben.

Sevilla # id.

Málaga  $\frac{3}{4}$  á 1 id.

Granada  $\frac{3}{4}$  daño.

Alicante  $\frac{1}{2}$  id.

Murcia 1 id.

Valencia  $\frac{1}{4}$  id. á par.

Barcelona á pfs.  $\frac{3}{8}$  ben.

Zaragoza 1 á  $\frac{3}{4}$  daño.

Coruña  $\frac{3}{4}$  id.

Santiago 1 á  $1\frac{1}{2}$  id.

Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.

Vales rs. consolidados de enero, mayo y setiembre  $46\frac{1}{2}$  46 operaciones.

Id. no consolid. 13 p. c. papel.

Intereses de vales  $5\frac{1}{2}$  á  $\frac{3}{4}$ .

Deuda consolidada con interes de 5 p. c. á dinero 46.

Id. liquidada con id. á papel 14 14 $\frac{1}{2}$  y 15.

Id. sin interes  $5\frac{1}{2}$ .

Acciones del banco cada una 19 $\frac{1}{2}$  pfs.

El día 9 del presente mes, á las 12 de su mañana, tuvo el honor el señor conde de Brunetti, ministro de Austria en esta corte, de presentar á S. M. la REINA nuestra Señora las insignias de la Gran Cruz Estrellada, con que S. M. la Emperatriz de Austria ha querido demostrar su intimo afecto á nuestra augusta Soberana.

Acompañada S. M. de su Real servidumbre recibió en su Cámara al Sr. ministro de Austria, que fue anunciado para su entrada en la forma de estilo por el introductor de embajadores, conduciendo el secretario de la Legacion en una bandeja las referidas insignias, que fueron admitidas por la REINA nuestra Señora con las mas agradables demostraciones de aprecio.

*Gaceta de Madrid.*

*D Francisco Taltavull y Torrent, por S. M. (Q. D. G.) Alcalde mayor de la villa de Torroella de Montgrí y su partido del Corregimiento de Gerona.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Pedro Rodrigo, natural del pueblo de la Armantera de la comprehension del presente partido de mi cargo, actualmente sirviendo en el ejército del REY nuestro Señor (Q. D. G.) segun tengo presentido, contra quien estoy procediendo criminalmente de oficio sobre riñas ocurridas en dicho pueblo la tarde del día veinte y cuatro mayo de mil ochocientos veinte y siete, de las cuales quedaron heridos el nombrado Pedro Rodrigo, y Josef Dalfo del mismo pueblo; y por haber una partida de revoltosos (entre ellos dicho Rodrigo) en seis agosto del mismo año presentándose en el espresado pueblo, y hechoso entregar á la fuerza por el Escribano del propio pueblo Jaime Genér y Roviola la causa ó autos se estaban instruyendo, no solamente contra el nominado Rodrigo, si que tambien contra Martin Carbonell, y otros del citado pueblo, habiéndose llevado preso al relatado Escribano Genér; Para que dentro nueve dias primeros siguientes desde el de la publicacion y fijacion del presente en adelante contadéros, se presente ante mi, ó en las Reales Cárceles de esta villa de rejas a dentro, para recibirsele la declaracion, y para los demas fines y efectos contenidos en los autos criminales que contra el espresado Pedro Rodrigo por los espresados motivos estoy formando, y otramente para en su caso y lugar tomársele su confesion, y oírsele en defensa, que si lo hiciere será oído, y guardada su justicia; Y en su rebeldía proseguiré en la causa como si estuviese presente, sin mas citarle, ni llamarle hasta sentencia definitiva inclusive, y tasacion de costas si las hubiere, y los autos y demas diligencias que en esta causa se hicieren, se harán y notificarán en los estrados de este Juzgado que desde luego le señalo, y le parará el mismo perjuicio, que si en su propia persona se hicieran y notificaran. Y para que venga á noticia de todos, y del referido Pedro Rodrigo, mando no solamente pregonar y fijar el presente, si que tambien insertarlo en el Diario de la Capital de este Principado, para mayor publicidad. Dado en el juzgado Real ordinario de la Alcaldia mayor de la presente villa de Torroella de Montgrí y su partido, á los quince dias del mes de marzo

del año mil ochocientos y treinta. = Francisco Taltavull. = Por mandado de dicho Sr. Alcalde = Francisco Tomás y Cortada, escribano.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Don Luis de Villemur, Conde de Villemur, Caballero de la orden Militar de Alcántara, condecorado con la Cruz de tercera clase de la Real y Militar orden de San Fernando, la de Comendador de la Real y Militar de San Luis, &c. Chambelan con ejercicio de S. M. el Emperador de Austria, y por Real decreto con el goce de honores y entradas de palacio, en perfecta igualdad con los Gentilshombres de Cámara de ejercicio de S. M.; Teniente general de los Reales ejércitos, segundo Cabo comandante militar del principado de Cataluña, Gobernador militar y político de la plaza de Barcelona, Juez Subdelegado de su Teatro, Subinspector de los cuerpos de Voluntarios Realistas del mismo Principado &c. &c.*

Aprosimándose la época en que debe abrirse nuevamente el teatro para la primera temporada del presente año cómico, y con el objeto de proceder á la distribucion de palcos y lunetas con sujecion á lo mandado en Reales órdenes, se hace indispensable

Que todo individuo que desee ser abonado presentará el documento que acredite lo estaba ya en la última temporada del año próximo pasado. Este documento deberá presentarse en la secretaria de este gobierno en los días 30 y 31 del corriente mes y el 1.<sup>o</sup> del próximo abril, desde las doce del dia á las dos de la tarde, bajo el concepto de que el que no lo hiciere en el término prefijado, no le será admitido despues, y quedará sin derecho á abono.

No se hará abono de palco y luneta bajo el nombre de una misma persona.

Solo en cabeza de un individuo se darán los indicados abonos.

Si se hallase ausente ó hubiese fallecido alguno de los abonados en la temporada anterior á palco ó luneta, quedará uno y otra vacante y se dará á quien se estime, bajo el concepto de que no pueden alegar derecho las viudas, hijos, ni mucho menos los socios de cualquiera clase, porque así está mandado por Real orden.

Los precios de abonos á palcos y lunetas, así como los de diario alquiler y entrada, se anunciarán por carteles á su debido tiempo. Y para que llegue á noticia de todos, mando se inserte el presente en el Diario de esta capital. Barcelona 29 de marzo 1830. = El Conde de Villemur.

El Sr. Intendente de ejército y de esta provincia, dice á la Real Junta de Comercio que preside, lo siguiente.

„La Direccion general de Rentas me dice lo que sigue. = Aduanas. = Circular. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 13 del actual la Real orden que sigue: = Excmo. Sr.: Conformándose el REY nuestro Señor con lo propuesto por la Junta de Aranceles se ha servido resolver, que mien-



D. Joaquin de Sentmenat, calle riera de S. Juan, de 10 á 12 de la mañana del dia 30 del corriente.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 4 de abril, en ocho suertes, á saber:

Primera de.....	600 duros.
Seis de 40 duros cada una.....	240 duros.
Ultima de.....	200 duros.

---

1040 duros.

---

Sea cual fuere el número de jugadores se aseguran los premios indicados, y de lo que escediere de 15 mil cédulas, cobrarán tres cuartas partes los premiados.

A mas habrá dos suertes extraordinarias de 25 duros cada una, las cuales no tendrán ningun aumento. Se dará tambien un cordero al número anterior y posterior á cada uno de los ocho primeros que salgan premiados. Los corderos se entregarán la vispera de Pascua.

Barcelona 29 de marzo de 1830.—Nicolas Soldevila Pbro., secretario.

En el sorteo de la rifa que se anunció en el dia de ayer ejecutado en el de hoy, en el Salon de las Casas Consistoriales de esta ciudad, presidiéndole el Escmo. Señor Conde de Villemur Gobernador y Corregidor de la misma y su partido &c. &c. con los demas Señores de la Junta comisionada por el Esmo. Ayuntamiento de la propia ciudad, en favor de la reposicion de los empedrados de las calles de la misma, han salido premiados los números siguientes.

<i>Suertes.</i>	<i>Números premiados.</i>	<i>Cantidades que les corresponden.</i>		
		<u>Duros. rs. mrs.</u>		
1. <sup>a</sup>	2106.....	419	„	9
2. <sup>a</sup>	5517.....	27	18	23
3. <sup>a</sup>	4920.....	27	18	23
4. <sup>a</sup>	8625.....	27	18	23
5. <sup>a</sup>	8939.....	27	18	23
6. <sup>a</sup>	9506.....	27	18	23
7. <sup>a</sup>	7175.....	27	18	23
8. <sup>a</sup>	8235.....	139	13	14

Y última extraordinaria 2256..... Seis cubiertos de plata.

En esta rifa se han distribuido hasta 10100 cédulas, de las cuales han dejado de espenderse 323.

Mañana acudirán los interesados á recoger sus respectivos premios en las casas Consistoriales y despacho de D. Francisco Ullastres, de nueve á once horas de la misma.

Esta tarde se abrirá otra rifa en 9 suertes, á saber.

Primera suerte de..... 600 duros y un cordero.

Seis de 40 duros y un cordero cada una 240 duros.

Otra de..... 200 duros y un cordero.

Y última extraordinaria..... 6 cubiertos de plata.

Se aumentarán los premios si el despacho de billetes escediere de 14,000, repartiéndose proporcionalmente todo el exceso entre los números premiados, y si no llegase al espresado número, se disminuirán con proporción á lo que se recaudare; á escepcion de la de los cubiertos que no tendrá variacion alguna.

Barcelona 29 de marzo de 1830. = Juan Bautista Baladia, ayudante de secretario del Esmo. Ayuntamiento.

En el sorteo de la Rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espositos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Números.	Premios.
1	119	Una salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
2	8864	Unos pendientes de amatistas montadas en oro.
3	29	Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4	8969	Unos pendientes de diamantes.
5	5680	Seis cubiertos de plata.
6	4063	Idem.
7	10441	Idem.
8	8348	Una escribania de plata.

Los sugetos premiados acudirán á recoger sus premios en la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Hoy se abre igual Rifa que se cerrará el domingo dia 4 del prócsimo mes de abril, en ocho suertes á saber:

1.<sup>a</sup> Un azafate, un cucharon, seis cubiertos de plata y seis cuchillos con mangos de idem.

2.<sup>a</sup> Unos pendientes de amatistas montadas en oro.

3.<sup>a</sup> Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.

4.<sup>a</sup> Unos pendientes de diamantes.

5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> Seis cubiertos de plata cada una.

8.<sup>a</sup> Un reloj de sobremesa con chorro de agua, y un par de candeleros de bronce con adornos dorados.

Se distribuyen los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno.

Barcelona 30 de marzo de 1830. = Francisco Mas, secretario.

*Real Loteria moderna.* Habiendo llegado algunos billetes del sorteo que debe celebrarse en Madrid en este dia, se continúa su despacho por todo el de hoy.

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.*

*Mercantes españoles.* De Burriana, Palamós, Rosas y Palamós en 20

días el laud S. Josef, de 19 toneladas, su patron Josef Ballester, con algarrobas de su cuenta. De Málaga, Almuñecar, Aguilas y Tarragona en 33 días el laud S. Antonio, de 8 toneladas, su patron Jacinto Roldos, con sebo, garbanzos y otros efectos de su cuenta. De Alcudia en 5 días el laud Monte Toro, de 23 toneladas, su patron Miguel Ramonell, con carbon, algarrobas, enea y escobas de su cuenta. De idem en 3 días el jabeque Virgen del Claustro, de 30 toneladas, su patron Francisco Carbonell, con carbon de su cuenta. De Cullera, Valencia, Tarragona y Mataró en 10 días el laud la Carmelita, de 23 toneladas, su patron Josef Larroda, con efectos y lastre. De Tarifa, Algeciras, Estepona y Salou en 19 días el laud S. Antonio, de 18 toneladas, su patron Pablo Mas, con atun, carnazas, y congrio á varios. Ademas siete buques de la costa de esta provincia, con carbon, vino, vidriado y otros efectos.

### Despachadas.

Polacra española la Concepcion, capitán D. Juan Bautista Durall, para la Habana con géneros, frutos y efectos. Laud idem S. Luis, patron Andres Gay, para Valencia en lastre. Idem id. Sma. Trinidad, patron Salvador, Ramirez para id. en id. Ademas quince buques para la costa de esta provincia, con habas, efectos y lastre.

*Dieta.* De 250 cuarteras de trigo de Santander á 52 rs. de ardites la cuartera, en la calle del Hospital, casa del hornero, núm. 3.

Otra: De 400 cuarteras de trigo de Aragon á 44 rs. 2 ds. la cuartera, en la calle de los Flasers, casa del hornero, núm. 3.

Otra: De 53 cuarteras de maiz de Tortosa á 33 rs. 16 ds. la cuartera, en la calle de la Puerta Nueva, casa del revendedor, número 15: véndense por cuarteras, cortanes y medios cortanes.

Otra: De 50 barriles de harina de Santander á 34½ pesetas, en casa del hornero de la plaza de Santa Ana, núm. 6: véndense por quintales, arrobas y medias arrobas; y todas durarán hoy y mañana.

*Funciones de iglesia.* En la iglesia de Sta. Mónica, continúa la funcion á la Sta. Imagen del Ecce-Homo, y predicará hoy de las costumbres de muchos cristianos se deduce que no creen ó no quieren comprender, que su salvacion, valor de la muerte de un Dios, es el negocio de suma importancia y de mayor consecuencia el R. P. Antonio Ros de este Colegio de Escuelas Pias de San Anton.

Hoy á espensas de un devoto, se celebra una funcion á la Sta. Imagen del Ecce-Homo en la iglesia de las Madalenas á las 5 de la tarde, sin perjuicio de la funcion acostumbrada en todos los miércoles de cuaresma.

Madama Elias, que lava todo género de pañuelos, crespon y gasa, mantillas, cofias y tambien saca manchas de la ropa de paño, que habitaba en la calle de Escudellers Blancs, se ha trasladado á la plaza de San Justo, casa núm. 16, piso tercero, frente la fuente.

*Retorno.* En la Puerta del Angel num. 33, hay dos carabaes que saldrán mañana para Igualada.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.